

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 18 de abril de 2016

VISTO:

Que la firma Centro SBZ.S.A conjuntamente con Acryl-Ar S.A ofrecen en donación dos localizadores de ápices con destino a las Cátedras de Endodoncia "A" y "B" de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la intención de las firmas es colaborar con la formación futuros profesionales;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de la aceptación de donaciones;

Que no hay objeciones que formular,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la siguiente donación efectuada por las firmas Centro SBZ.S.A y Acryl-Ar S.A con destino a las Cátedras de Endodoncia "A" y "B":

Dos localizadores de ápices marca Woodpecker.

ARTICULO 2º: Agradecer la donación efectuada.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuniquese y archivese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO SECRETARIO GENERAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de L

DECANA

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 138

/et